Página 1 de 1

### EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURÍSTICOS MACHUPICCHU S.A.

### SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Nro 229

Día Mes Año 20 05 2024

REFERENCIA: Req. 229-2024-QLA/Gestión Administrativa META: 0001

RAZÓN SOCIAL: WILLYEGO Melo Cansaya

Francisco 303 200 nivel

E-MAIL: Willy melody @ hormail.com TELÉFONO: 950335208

Por medio de la presente sírva(n)se cotizarnos los siguientes items con PRECIOS NETOS (a (02) dos decimales) que se detallan a continuación:

,,				PRE	CIO	
#	Cant.	Und	Descripción	Marca	Unitario	Total
1	162.80	MET	TELA BARRINGTON RICHWOOL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, SEGUN EE.TT.	Barrington	145.90	23,752.52
2	36.00	MET	TELA BARRINGTON SUPER 150 PARA ACCIONISTAS Y DIRECTORES	Barringtonto	349-90	12,596.4
3	44.00	Und	CAMISAS DE VARON MANGA LARGA SEGUN EE.TT	Than Hobben	145-00	6,380.0
4	27.00	Und	BLUSAS PARA DAMAS SEGUN EE.TT.	VICCHI	140.00	3,780.0
5	44.00	Und	CORBATA	Thon Holden	65.00	2, 860
CUO	urenta, nue	uemil	tresaentos Secenta y ocho	Con 92/100	TOTAL S/	49368

ADQUISICIÓN DE TELA PARA VESTUARIO, CAMISAS,BLUSAS Y CORBATAS PARAEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DIRECTORIO Ý ACCIONISTAS DE LA EMPRESA TRAMUSA S.A

DESTINO: PARA USO INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DIRECTORES Y ACCIONISTAS DE LA EMPRESA TRAMUSA S.A

INDICAR LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MEDIDA, COLOR, MARCA, INCLUIR I.G.V EN EL PRECIO Y CUALQUIER DETALLE ADICIONAL

· Si por cualquier causa no está en condiciones de cotizar, sirva(n)se ud(s). firmar y devolver este documento

• Si está en condiciones de cotizar, sirva(n)se ud(s). hacerlo, firmar y devolver este documento en SOBRE CERRADO

Declaración Jurada (el Proveedor): Mediante el presente autorizo que los pagos de mi representada sean abonados en el siguiente

del Banco: Banco de credito

Plazo de Entrega: 15 dices

Fecha: 20 | 05 | 2024.

TRAMUSAS.A.

TRAMUSA S.A. Asención Hudmanricra Laura

JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO

Jefe de Logística y Abastecimiento

Anali Guzman Quispe Firma y Serio de Conzador











### FICHA RUC: 10425172889 **MELO CANSAYA WILFREDO**

Número de Transacción: 74542408

CIR - Constancia de Información Registrada

#### Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social

Tipo de Contribuyente Fecha de Inscripción

Fecha de Inicio de Actividades Estado del Contribuyente Dependencia SUNAT

Condición del Domicilio Fiscal Emisor electrónico desde

Comprobantes electrónicos

: MELO CANSAYA WILFREDO

02-PERSONA NATURAL CON NEGOCIO

: 24/01/2007

02/03/2007 **ACTIVO** 

: 0093 - ITI.CUSCO-MEPECO

: HABIDO

: 12/01/2021 FACTURA (desde 12/01/2021), BOLETA (desde 22/01/2021), (desde

01/07/2021)

### Datos del Contribuyente

Nombre Comercial

Tipo de Representación

Actividad Económica Principal

Actividad Económica Secundaria 1

Actividad Económica Secundaria 2

Sistema Emisión Comprobantes de Pago

Sistema de Contabilidad Código de Profesión / Oficio Actividad de Comercio Exterior

Número Fax Teléfono Fijo 1 Teléfono Fijo 2 Teléfono Móvil 1

Departamento

Tipo y Nombre Zona

Tipo y Nombre Vía

Provincia

Distrito

Nro Km Mz

Teléfono Móvil 2 Correo Electrónico 1 Correo Electrónico 2 : CONFECCIONES ITALIA

1410 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE :

PIEL

4771 - VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y

ARTÍCULOS DE CUERO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS

4751 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN COMERCIOS

: ESPECIALIZADOS

: MANUAL

: MANUAL/COMPUTARIZADO

: SIN ACTIVIDAD

: 84 - 224826

: 84 - 925620959

: 84 - 950335208

willy\_melody@hotmail.com

#### **Domicilio Fiscal**

1410 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE Actividad Economica

PIEL CUSCO

**CUSCO** 

: CUSCO

PZA. SAN FRANCISCO

303

Lote **Dpto** Interior

**Otras Referencias** Condición del inmueble declarado como Domicilio

Fiscal

CSA DE DOS PISOS BLANCO HUMO 2DO PISO

ALQUILADO

### Datos de la Persona Natural

Documento de Identidad

Cond. Domiciliado

Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión

Sexo

Nacionalidad

País de procedencia

: DNI/LE 42517288 DOMICILIADO

22/04/1981 Masculino

PERUANA

: -



			Exoneración	
Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT CTA. PROPIA	01/06/2007	<del>-</del> -	P <u>=</u>	-
RENTA - REGIMEN ESPECIAL	01/07/2010	-	-	-

### **Importante**

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico Ingrese Aquí

DEPENDENCIA SUNAT Fecha:10/07/2024 Hora:09:49

TERNOS ITALIA
B Olima Morco de Cingania
Willy edo Melo Cansana
ROC. 1042517286



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

## BENEMÉRITA CIUDAD Y PROVINCIA ARQUEOLÓGICA DEL PERÚ AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO



### CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN

	(1) 中国的特殊的					
1	DATOS DEL FORMATO	Número del formato	15			
	DATOS DEL FORMATO	Fecha de emisión del formato	20/11/2017			
2	DATOS DEL CONTRATISTA	MELO CA	NSAYA WILFREDO			
		Número del contrato	16-2017-GM-MPU			
SCORES MANAGEMENT CONTRACTOR CONT		Tipo y Numero de Proceso	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08- 2017-MPU-CS			
		Objeto de la contratación	BIENES X SERVICIOS			
3	DATOS DEL CONTRATO	Descripción del contrato	CONTRATACION DE UNIFORME PARA PERSONAL DE LA ENTIDAD - TERNO COMPLETO DAMAS Y CABALLEROS			
		Monto total ejecutado del contrato	S/. 106,800.00 (CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)			
4	4 DATOS DE LA ENTIDAD MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA					
	CONFORMIDAD DE LA PRES	TACIÓN				
5		EFECTUÓ SIN QUE INCUF	IMIENTO DE LA PRESTACIÓN QU RRA EN PENALIDADES, CON L			
6	APLICACIÓN DE PENALIDADES	SI NO X	Monto de la penalidad 0.00			
7	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE					

Banco de la Nación
el banco de todos
Ax. República de Panamá Nº 3684, San Isláro

N. 70336461 2 018 172 0172000789 75

Páguese a MELO CANSAYA WILFREDO
la orden de
SON. CIENTO SEIS MIL DCHOCIENTOS CON 00/100

Nuevos Soles

MUNI. PROV. URUBAMBA (CUSCO PRU)

OTROS INPUESTOS MUNICIPALES
RUC 20147567449

Ing. Janas V. Coakuira Marmani
RUC 20147567449

No escribir se formar debajo de esta lines

process cas area careoseres

THUNOS ITALIA
A Mueda Maren de Eleganeia

Willredo Nelo Cansaya NUC 10425172889



## R.U.C. 10425172889 FACTURA

0002-

Nº 000637

1	»: Muzzenpalidaa Prouver	of or Vinkanakan	) (FECH	A DE EMISION )
DIRECCIO	" (1700 de armas for	DIA	MES AÑO	
R.U.C. Nº	: (2014 156 7 449	POR LO SIGUIENTE	03	11 2017
CANT.	DESCRIP		P. UNIT.	MPORTE
106	terno completo para		600 00	163'600,00
777	ICINO COMPLIA POL	in ENANCE -	400 (H)	43200.00
		$\wedge$		
(1)	1185 pourdioute at 51000	3) a Saloreia		
	Dougle action Sundatulice	2010 GC8 = 7014 Carrier	- Compater or Manager or property of the Company of	
	26-2014-814 4 H	A LEGANO		
	16-2011 - 2011 LA	USVA		
	MARCA	Time Cansas		
	The second second	do fazorrass	and the contract of the agent was a first construction and an entire	
	/	THE RESIDENCE		
SON:	positio gais mail occurre	any of cost office. Nuevos Soles	SUB-TOTAL	90'508,41
	RUIC, 20527748888 ASAN FRANCISCO 360 - INT. 2		I.G.V. 18 %	[11 291.53]
Aut.	A SAN FRANCISCO 360 - INT. 2 1368972093 - F.I. 24/09/2015 CREDITO FISCAL DEL I.G.V.	17 11/2 /	TOTAL S/.	106.800.00

**EMISOR** 

Wilfredo Milo Cansaya
RUC: 10425172889



## BENEMÉRITA CIUDAD Y PROVINCIA ARQUEOLÓGICA DEL PERÚ





### CONTRATO Nº 16-2017-GM-MPU LOG/AS 008-2017.

Conste por el presente documento, LA CONTRATACION DE BIENES: UNIFORME PARA PERSONAL DE LA ENTIDAD (TERNO COMPLETO DAMAS Y CABALLEROS), META 0030 "GESTION ADMINISTRATIVA", que celebra de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 2014756449, con domicilio legal en Jr. Bolivar S/N – Plaza de Armas -Urubamba, representada por su Gerente Municipal, el cual fue designado mediante Resolución de Alcaldía Nro. 360-2017-MPU, de fecha 02 de agosto del 2017, al C.P.C. YHONATAN ADOLFO VERA TALAVERA, identificado con DNI Nº 40710387, y según las facultades otorgadas mediante la Resolución de Alcaldía Nº 363-2017-MPU/A, de fecha 03 de agosto del 2017 y de la otra parte el Sr. MELO CANSAYA WILFREDO, Con DNI: 42517288, con RUC: 10425172889, con domicilio legal en la Plaza San Francisco N°303, 2do Piso, del Distrito, Provincia y Departamento del Cusco, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 02 de agosto de 2017, El Comité de Selección adjudicó la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 08-2017-MPU-CS. POR LA CONTRATACION BIENES: UNIFORME PARA PERSONAL DE LA ENTIDAD (TERNO COMPLETO DAMAS Y CABALLEROS), META 0030 "GESTION ADMINISTRATIVA", que celebra de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA." a Melo Cansaya Wilfredo cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto LA CONTRATACION DE BIENES: UNIFORME PARA PERSONAL DE LA ENTIDAD (TERNO COMPLETO DAMAS Y CABALLEROS). Conforme a las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia y de acuerdo al cronograma establecido en las bases. El bien objeto de contratación adjudicada, debe ser conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los bases integradas del presente procedimiento de selección.

## CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/106,800.00 (CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS con 00/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien contratado, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la contratación del bien materia del presente contrato, incluido las prestaciones a las cuales se comprometió el contratista en su oferta ganadora.

### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en PAGO UNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De conformidad con las bases integradas del Proceso de Selección: Adjudicación Simplificada 01-2017-

MPU-CS. Los documentos necesarios para proceder con el pago son los siguientes:
Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la compra efectuada emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

Comprobante de pago.

Guía de remisión.



Protection of the state of the

AND PROLATION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY





PLAZA DE ARMAS S/N TELEFONO 201077
www.muniurubamba.gob.ne



## BENEMÉRITA CIUDAD Y PROVINCIA ARQUEOLÓGICA DEL PERÚ





Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 149 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente Contrato es de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del presente contrato,

### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

### CLAUSULA SETIMA: DE LAS GARANTIAS Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por el concepto, monto y vigencia siguiente:

De fiel cumplimiento del contrato: S/10,680.00, (DIEZ MIL SEICIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES) a través de la CARTA FIANZA N° 00023305 emitida por la Entidad Financiera CREDINKA. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍA POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de la garantía cuando EL CONTRATISTA no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por la Comisión de Recepción de la Entidad y la conformidad será otorgada por el Departamento de Maquinaria Pesada y Maestranza

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando el bien manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándo e las

OPRO

T

TERNOS ITALIA

PLAZA DE ARMAS S/N TELEFONO 201077



## BENEMÉRITA CIUDAD Y PROVINCIA ARQUEOLÓGICA DEL PERÚ





penalidades respectivas.

## CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, y oferta ganadora bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

## CLÁUSULA UNDECIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

## CLÁUSULA DUODECIMA: PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x Monto F x Plazo en días

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) dias.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Esta penalidad se deduce del pago final; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantia de fiel cumplimiento.

Dicha penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

## CLÁUSULA DÉCIMA TECERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del inciso 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Niera Marca de Elegancia

VI H.C.

VIISTEGO Melo Cansaya
RUC: 10425172889

O orman E Flore Majar P

2 PROD 2 PROD

WARS

anima Mamani

An Meng Marca

**OS 17** 



## BENEMÉRITA CIUDAD Y PROVINCIA ARQUEOLÓGICA DEL PERÚ





## CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

## CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

## CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 137, 140, 143, 146, 147 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El arbitraje será institucional y resuelto por Tribunal Arbitral conformado por tres árbitros. Y se procederá de conformidad con el artículo 185.4 del D.S.350-2015-EF.

gacultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden

OAD PRO Oscar German ? FlereziNajar Logal &

> ASBO ng, Joras Valentin

PLAZA DE ARMAS S/N TELEFONO 201077

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

#### Nro 1107 Añc Dia Mes 201: 13 10

RUC: 10425172889

## UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO

SEÑOR(ES): MELO CANSAYA WILFREDO

TELF .:

DIRECCIÓN: PZA,SAN FRANCISCO NRO. 303 URB. CENTRO HISTORICO (2DO PISO ESQ CON MES REFERENCIA: CONTRATO 16-2017-GM-MPU LOG/AS 008-2017

FACTURAR A: Municipalidad Provincial de Urubamba RUC: 20147567449

SARAHAN MANAGAN MANAGA		annestes southernested to some ter	ARTÍCULOS	•	VALO	RES
Clasificador	Cant.	Uni	Descripción	Marca	Unitario	Total
2 1.2.1.1.1	106.00	Und	TERNO COMPLETO PARA CABALLERO		600.00	63,600.00
2 1.2.1.1.1	72.00	Und	TERNO COMPLETO PARA DAMA		600.00	43,200.00
CONTRATO 16 ENTREGA UNIO PLAZO DE ENT	-2017-GM-MPU CA, REGA A LOS 4	5 DIAS DE	TO DE SELECCION: ADJUDICACION SIMPLIFICAD SUSCRITO EL CONTRATO. TO 29 DE AGOSTO DEL 2017.	0A 008-2017. PERF	ECCIONADO MEDIA	TIVIE LA
SON: CIENTO S	TIONIL OCUO	OITHTOD	2. C. V. C. C. M. C.		TOTAL S/	106,800.00

### RESUMEN POR META

META	DESCRIPCIÓN	МОИТО
0030	0000888 GESTION ADMINISTRATIVA	106,800.00

### RESUMEN POR CLASIFICADOR DE GASTO

CLASIFICADOR	монто
2.1.2.1,1.1	106,800.00

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL: 08 I.M. DESTINO: ALMACÉN CENTRAL TIPO RECURSO:

Nos reservamos el derecho de devolver la

mercadería que no está de acuerdo con nuestras

AUTORIZACIÓN (	DE COMP	RA		ISTRIBUCIÓN CONTA	ABLE	EXPEDIENTE SIAF
JEFE DE ADQUISICIONES		FFE DE LOGISTIC	CA	S/ 106,800.0	c Japan management (Property)	Nro. Certificado: Nro. SIAF: Comp. Anual Comp. Devengado Girado
NOTA: Esta orden es nula sin la firma del Jefe de Abastecimiento. Cada Orden de Compra se debe facturar por separado en Original y tres (3) copias y remitirlas a la Dirección de Presupuestos y Contabilidad		AFEC.	TACIÓN P	RESUPUESTAL		RECIBÍ CONFORME
		programa:  prod_pry:  act_ai_obra:  funcion:	9001 3999999 5000003 03		Т	ERNOS ITALIA

division\_func 006

arupo func:



# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

## MELO CANSAYA WILFREDO

Domiciliado en: CUSCO - CUSCO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia

: Desde 14/05/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia

: Desde 14/05/2016

FECHA IMPRESIÓN: 31/05/2024

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción <mark>Verifique su Inscripción.</mark>

Retornar

Imprimir

### Anexo N° 3

### Cotización y declaración jurada del proveedor Fecha del documento 20/05/2024. 1 2 Cotización ADQUISICIÓN DE TELA PARA VESTUARIO, CAMISAS, BLUSAS Y CORBATAS PARAEL PERSONAL 2.1 Descripción del objeto de la contratación ADMINISTRATIVO, DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE LA EMPRESA TRAMUSA S.A Si cumple Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según 2.2 No cumple corresponda 49, 368.92 2.3 Monto total cotizado Experiencia del Postor, RNP. Detallar documentación adjunta, de ser el FICHS RUC, COPIE de DNI 2.4 caso

### 3 Declaración jurada del proveedor

Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Nombre, firma y sello del proveedor

Anexo N° 4

	Declaración jurada del proveedor							
1 Fecha del documento 20/05/2024								
2	2 Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)							
	2.1	Descripción del objeto de la contratación		ADQUISICIÓN DE TELA PARA VESTUARIO, CAMISAS, BLUSAS Y CORBATAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE LA EMPRESA TRAMUSA S. A				
	2.2	Monto total según informe de indagación		S/. 49,368.92				
	Dotalia Dotalia		t u otro documento que	SE ADJUNTA FICHA RUC, COPIA DNI, EXPERIENCIA DEL POSTOR, MODELOS DE TELAS				

### 3 Declaración jurada del proveedor

Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

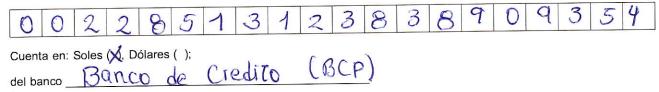
Nombre, firma y sello del proveedor

## **DECLARACIÓN JURADA**

DEEERENCIA.		COLTLID	DE COTI	TACION O	ഹ
DECEDENCIA	C.UI	16-111111	$111 \leftarrow (.(1)11)$	ZALIUNZ	23

De mi mayor consideración: Mediante el presente el/la suscrito(a) : Wiltredo	Melo	Cansaya	
DNI Nro. : 42517788, RUC Nro. declaro bajo juramento:	104251	172889;	

- 1. No estar INHABILITADO para participar y contratar con el estado.
- Comprometerme a cumplir las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y/o Servicio bajo sanción de aplicación de penalidades por día de retraso hasta el 10% del total del ítem y/o recisión de la orden de compra y/o servicio.
- 3. Autorizar el depósito por pago al código de cuenta interbancario N°



- No tener ningún vínculo de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con funcionarios y servidores de la empresa.
- 5. Cumplir íntegramente con los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.
- 6. Declaro y garantizo no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Formulo la presente declaración jurada en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en el numeral 1.7 del artículo IV del título preliminar del texto único ordenado de la Ley Nro. 27444; Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante decreto supremo Nro. 004-2019-JUS; sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo a la legislación nacional vigente.

Nombre:
DNI:



## EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURÍSTICOS MACHUPICCHU S.A.

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Nro 229

Día	Mes	Año				
20	05	2024				

REFERENCIA: Req. 229-2024-OLA/Gestión Administrativa META: 0001 E-MAIL:

Por medio de la presente sírva(n)se cotizarnos los siguientes items con PRECIOS NETOS (a (02) dos decimales) que se detallan a continuación:

				PRECIO			
#	Cant.	Und	Descripción	Marca	Unitario	Total	
1	162.80	MET	TELA BARRINGTON RICHWOOL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, SEGUN EE.TT.	Darington	165.00	26862.0	
2	36.00	MET	TELA BARRINGTON SUPER 150 PARA ACCIONISTAS Y DIRECTORES	Banington I/aliano	358.00	12888.0	
3	44.00	Und	CAMISAS DE VARON MANGA LARGA SEGUN EE.TT	John Helder	162.00	7128.0	
4	27.00	Und	BLUSAS PARA DAMAS SEGUN EE.TT.	Naciona,	14).90	3831.3	
5	44.00	Und	CORBATA	John Hulden	67.65	2976.60	
					TOTAL S/	53'685.9	

ADQUISICIÓN DE TELA PARA VESTUARIO, CAMISAS, BLUSAS Y CORBATAS PARAEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE LA EMPRESA TRAMUSA S.A

DESTINO: PARA USO INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DIRECTORES Y ACCIONISTAS DE LA EMPRESA TRAMUSA S.A

INDICAR LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MEDIDA, COLOR, MARCA, INCLUIR I.G.V EN EL PRECIO Y CUALQUIER DETALLE ADICIONAL

• Si por cualquier causa no está en condiciones de cotizar, sirva(n)se ud(s). firmar y devolver este documento

• Si está en condiciones de cotizar, sirva(n)se ud(s). hacerlo, firmar y devolver este documento en SOBRE CERRADO

Declaración Jurada (el Proveedor): Mediante el presente autorizo que los pagos de mi representada sean abonados en el siguiente 920010 101. Morion

CC1: 0025 3310 3968 0610 1486 del Banco: 13 ans de la Nation	cci:0025	3310	3968	0610	1486	del Banco:	15 ans	ale	) a	Nalio	~	 
Plazo de Entrega: 30 dios Fecha: 20 de Mayo de 2024	001. <u>00 29</u>	9013					F	echa:	20	0 de	Mayo	

TRAMUSA S.A.

TRAMUSA S.A

Choque





INVERSIONAS "MERCADO"

David Marcido Choque RU: 10451130434



## FICHA RUC: 10451130434 MERCADO CHOQUE DAVID

#### Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social

Tipo de Contribuyente Fecha de Inscripción Fecha de Inicio de Actividades Estado del Contribuyente Dependencia SUNAT Condición del Domicilio Fiscal Emisor electrónico desde

Comprobantes electrónicos

MERCADO CHOQUE DAVID

02-PERSONA NATURAL CON NEGOCIO

21/02/2011 21/02/2011 ACTIVO

0093 - ITI.CUSCO-MEPECO

HABIDO 29/09/2016

RECIBO POR HONORARIO (desde 29/09/2016),FACTURA (desde 13/10/2021),

(desde 09/05/2022),BOLETA (desde 19/07/2023)

#### Datos del Contribuyente

Nombre Comercial Tipo de Representación

Actividad Económica Principal

Actividad Económica Secundaria 1

Actividad Económica Secundaria 2 Sistema Emisión Comprobantes de Pago

Sistema de Contabilidad Código de Profesión / Oficio Actividad de Comercio Exterior

Número Fax Teléfono Fijo 1 Teléfono Fijo 2 Teléfono Móvil 1 Teléfono Móvil 2 Correo Electrónico 1 Correo Electrónico 2

4641 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y

CALZADO

4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN

1313 - ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES

MANUAL MANUAL

99- PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA

SIN ACTIVIDAD

--989495003

--974542365

mercadochoquedavid@gmail.com

despuesdeti\_4@hotmail.com

#### Domicilio Fiscal

**Actividad Economica** 

Departamento Provincia Distrito

Tipo y Nombre Zona

Tipo y Nombre Vía Nro

Km Mz Lote Dpto Interior

Otras Referencias

Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal

4641 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y

CALZADO CUSCO CUSCO WANCHAO

--- CERCADO DE WANCHAQ

JR. EL RETIRO

426

ALQUILADO

### Datos de la Persona Natural

Documento de Identidad Cond. Domiciliado

Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión

Sexo Nacionalidad País de procedencia DNI/LE 45113043 DOMICILIADO

29/11/1986 Masculino **PERUANA** 

MERCADO' INVERSIONES

ev Mercado Choque David 10451130434

#### Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración Desde	Hasta
IGV - OPER. INT CTA. PROPIA	07/06/2021		**	=
RENTA-4TA, CATEGOR,-CTA,PROPIA	21/02/2011	9	<del>-</del> 0	=
RENTA - REGIMEN ESPECIAL	07/06/2021			<u></u>



### RUC Nº 10451130434

## **REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**

# CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### MERCADO CHOQUE DAVID

Domiciliado en: CUSCO - CANCHIS - SICUANI (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

**PROVEEDOR DE BIENES** 

Vigencia

: Desde 27/03/2019

**PROVEEDOR DE SERVICIOS** 

Vigencia

: Desde 27/03/2019

FECHA IMPRESIÓN: 16/07/2024

### Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción <u>Verifique su Inscripción.</u>

Retornar

Imprimir

INVERSIONES "MERCADO"

avid M<del>erdado C</del>hoque RUC: 10431130434

## **DECLARACIÓN JURADA**

REFERENCIA: SOLICITUD DE COTIZA	ACIÓN 229	
De mi mayor consideración: Mediante el presente el/la suscrito(a) :	David Mercado Choque	Market State Commission Fig. 10
DNI Nro. : 451/3043 declaro bajo juramento:	, RUC Nro. 10451/30434;	

- 1. No estar INHABILITADO para participar y contratar con el estado.
- 2. Comprometerme a cumplir las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y/o Servicio bajo sanción de aplicación de penalidades por día de retraso hasta el 10% del total del ítem y/o recisión de la orden de compra y/o servicio.
- 3. Autorizar el depósito por pago al código de cuenta interbancario Nº

0	0	2	5	3	3	1	0	3	9	6	8	0	6	1	0	1	4	8	6
Cuent	a en:	Soles	( ), D	ólares	s ( );														
del ba	nco	D	e 10	e N	auor	ń													

- 4. No tener ningún vínculo de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con funcionarios y servidores de la empresa.
- 5. Cumplir íntegramente con los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.
- 6. Declaro y garantizo no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Formulo la presente declaración jurada en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en el numeral 1.7 del artículo IV del título preliminar del texto único ordenado de la Ley Nro. 27444; Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante decreto supremo Nro. 004-2019-JUS; sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo a la legislación nacional vigente.

NVERSIONES "MERCADO"

Divid Metrado Choque (UC) 10451130434

Dombre: David Merrale Choque

Nombre: DNI:

45113043

### Anexo N° 3

		Co	tización y declaración ju	ırada del proveedor					
1	Fech	a del documento		20/05/2024					
2	Cotiz	ación							
	2.1	Descripción del obje	eto de la contratación	ADQUISICIÓN DE TELA PARA VESTUARIO, CAMISAS, BLUSAS Y CORBATAS PARAEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE LA EMPRESA TRAMUSA S.A					
	2.2	Cumplimiento de la técnicas o términos corresponda	s especificaciones de referencia, según	Si cumple No cumple	X				
	2.3	Monto total cotizad	lo		685.90				
	2.4	Detallar documenta caso	ación adjunta, de ser el	* Selamin 3 * Delamin 3 * Amero 3 , ANA	Dijación urada ; Fuso Au ; DNI				

### 3 Declaración jurada del proveedor

Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

David Meleado Choque
RUC: 10451/130434

Nombre, firma y sello del proveedor

#### Anexo N° 4

### Declaración jurada del proveedor 1 Fecha del documento 20/05/2024 Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante) ADQUISICIÓN DE TELA PARA VESTUARIO. CAMISAS, BLUSAS Y CORBATAS PARA EL 2.1 Descripción del objeto de la contratación PERSONAL ADMINISTRATIVO, DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE LA EMPRESA TRAMUSA S. A 2.2 Monto total según informe de indagación S/. 53,685.90 Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que FICHARUC, COPIA DNI, D.I. describa el bien o servicio a contratar)

### 3 Declaración jurada del proveedor

Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

David Mercado Choque
Rue 1025113 434

Nombre, firma y sello del proveedor

Página 1 de 1

## EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURÍSTICOS MACHUPICCHU S.A.

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Mro 229

INIO	lien lien V	
Día	Mes	Año
20	05	2024

REFERENCIA: Req. 229-2024-OLA/Gestión Administrativa META: 0001

RAZÓN SOCIAL CUZMAR DISTRIBUCIONES CUSCO SAZ.

RUC 20527828563 TELÉFONO:

Por medio de la presente sírva(n)se cotizarnos los siguientes items con PRECIOS NETOS (a (02) dos decimales) que se detallan a continuación:

# Cant.	t. 62.80	Und	Descripción TELA BARRINGTON RICHWOOL PARA	Marca	Unitario	Total
		MET	TELA BARRINGTON RICHWOOL PARA			
		10.000	PERSONAL ADMINISTRATIVO, SEGUN EE.TT.	PARRINGTON	160.70	26,16196
2 3	36.00	MET	TELA BARRINGTON SUPER 150 PARA ACCIONISTAS Y DIRECTORES	BARRINGTON	370.00	13320.0
3 4	44.00	Und	CAMISAS DE VARON MANGA LARGA SEGUN EE.TT		165.00	0.00SF
4 2	27.00	Und	BLUSAS PARA DAMAS SEGUN EE.TT.		143.00	3861.0
5 4	44.00	Und	CORBATA		70.00	30800

ADQUISICIÓN DE TELA PARA VESTUARIO, CAMISAS, BLUSAS Y CORBATAS PARAEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE LA EMPRESA TRAMUSA S.A

DESTINO: PARA USO INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DIRECTORES Y ACCIONISTAS DE LA EMPRESA TRAMUSA S.A

INDICAR LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MEDIDA, COLOR, MARCA, INCLUIR I.G.V EN EL PRECIO Y CUALQUIER DETALLE ADICIONAL

· Si por cualquier causa no está en condiciones de cotizar, sirva(n)se ud(s). firmar y devolver este documento

• Si está en condiciones de cotizar, sirva(n)se ud(s). hacerlo, firmar y devolver este documento en SOBRE CERRADO

Declaración Jurada (el Proveedor): Mediante el presente autorizo que los pagos de mi representada sean abonados en el siguiente

CCIODZZ 8500159684200254 del Banco:

Plazo de Entrega:

Fecha:

20-05-2024

TRAMUSA S.A.

Asención Huamanricra Laura

RAMUSA S.A





### FICHA RUC: 20527828563 CUZMAR DISTRIBUCIONES - CUSCO S.A.C

### Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social

Tipo de Contribuyente Fecha de Inscripción

Fecha de Inicio de Actividades Estado del Contribuyente Dependencia SUNAT Condición del Domicilio Fiscal Emisor electrónico desde

Comprobantes electrónicos

: CUZMAR DISTRIBUCIONES - CUSCO S.A.C

: 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

: 28/02/2007 : 28/02/2007

: ACTIVO

: 0093 - ITI.CUSCO-MEPECO

: HABIDO

: 24/06/2017

BOLETA (desde 24/06/2017), FACTURA (desde 24/06/2017), (desde

: 27/08/2020)

#### Datos del Contribuyente

Nombre Comercial

Tipo de Representación

**Actividad Económica Principal** 

Actividad Económica Secundaria 1 Actividad Económica Secundaria 2 Sistema Emisión Comprobantes de Pago

Sistema de Contabilidad Código de Profesión / Oficio Actividad de Comercio Exterior

Número Fax Teléfono Fijo 1 Teléfono Fijo 2 Teléfono Móvil 1 Teléfono Móvil 2

Correo Electrónico 1 Correo Electrónico 2 : CASA BARRINGTON

4751 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN COMERCIOS

4751 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN COMERCIOS

: ESPECIALIZADOS

: MANUAL

: COMPUTARIZADO

: SIN ACTIVIDAD

: 84 - 232621

: 84 - 958768411 : -- 984624268

: maguv77@yahoo.es

: ESPECIALIZADOS

: CAL. SANTA CLARA

: CUSCO

: CUSCO

: CUSCO

### **Domicilio Fiscal**

**Actividad Economica** 

Departamento Provincia Distrito

Tipo y Nombre Zona

Km Mz Lote Dpto Interior

**Otras Referencias** 

Tributo

Tipo y Nombre Vía Nro

Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal

: 479

: PASANDO EL TEMPLO

: ALQUILADO

### Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP Número de Partida Registral

Tomo/Ficha Folio Asiento

Origen del Capital País de Origen del Capital : 21/01/2007 : 11061694

: A00001 : NACIONAL

Registro de Tributos Afectos

Afecto desde Exoneración

		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
DDODIA	28/02/2007	-	-	=1
IGV - OPER. INT CTA. PROPIA	01/03/2012	: <del>*</del>	:#. :=	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/06/2021	*	#	
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/04/2007	-	-	-
DENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2017 01/04/2007	N=	i.e.	-
CSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	02/01/2017	-	-	. <del></del>
ESSALUD SEG REGULAR PENSIONIST SNP - LEY 19990	01/04/2007	_	-	

	Repr	esentantes Legales			Nro. Orden de
Número de	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Representación
Tipo y Número de Documento	CUZMAR DEL CASTILLO WILLY	GERENTE GENERAL	06/10/1952	10/06/2019	-
DOC. NACIONAL DE	CARLOS	Ubigeo	Teléfono	Correo	
TO AD /I -	URB. SANTA MONICA JR. RICARDO PALMA Mz N Lote 5	CUSCO CUSCO WANCHAQ	08	•	

		Otras Personas Vii	nculadas			
Tine M	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
Tipo y Nro.Doc.	CUZMAR DE SAMANEZ RUTH	SOCIO	20/03/1949	21/01/2007	10	33.330000000
DOC.	MIRIAM Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo -	
DENTIDAD/LE -23833062		Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	SOCIO	20/05/1954		5.0	66.67000000
DOC. NACIONAL DE	CUZMAR DEL CASTILLO RONAL LUIS	Ubigeo	Teléfono		Correo	
IDENTIDAD/LE -23838403	Dirección		***		_	

			Establecimier	itos Anexos		
			-02 -00 - 00000000	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Leg
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo		-	ALQUILAD
Codigo	•	LOCAL	CUSCO CUSCO	CAL. MARQUEZ 271		,
0001	SUCURSAL	COMERCIAL	CUSCO			

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico Ingrese Aquí

DEPENDENCIA SUNAT Fecha: 29/05/2024

Hora:14:07





Código de Verificación: 61243002 Solicitud N° 2024 - 4289618 05/07/2024 12:25:43

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

## CERTIFICADO DE VIGENCIA

## El servidor que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 11061694 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CUSCO, consta registrado y vigente el poder a favor de CUZMAR DEL CASTILLO, WILLY CARLOS, identificado con DNI. N° 23837687 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CUZMAR DISTRIBUCIONES-CUSCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C0003

CARGO: GERENTE GENERAL

EL GERENTE GENERAL SERA DESIGNADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y TENDRA A SU CARGO LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD POLICIAL, JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O FISCAL, SIN QUE SU REPRESENTATIVIDAD PUEDA SER OBJETADA, QUEDANDO INVESTIDO DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 64°, 74°, 75° Y 77° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.- ADICIONALMENTE EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO DE

A.- SUPERVISAR LA CONTABILIDAD, DEBIENDO FISCALIZAR Y DETERMINAR QUE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD SE DEPOSITEN EN INSTITUCIONES BANCARIAS DE CREDITO Y, SE LLEVEN AL DIA LOS LIBROS DE CONTABILIDAD.-

B.- PRESENTAR EN SU OPORTUNIDAD EL BALANCE GENERAL DE CADA EJERCICIO Y, RECOPILAR LOS DATOS NECESARIOS PARA LA MEMORIA ANUAL QUE SE PREPARARA Y SOMETERA A LA JUNTA GENERAL.-

C.- DIRIGIR Y ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD.-

D.- DESIGNAR UN AUDITOR 0 UNA FIRMA AUDITORA PARA QUE CERTIFIQUEN LOS BALANCES Y CUENTAS DE LA SOCIEDAD.-CELEBRAR CONTRATOS Y COMPROMISOS DE TODA NATURALEZA, SIN EXCEPCION NI RESTRICCIONES, CON AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS Y LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS Y PRACTICAR LOS ACTOS RELACIONADOS CON

F.- NOMBRAR REPRESENTANTES, ASESORES, APODERADOS, AGENTES, CONTADORES, COMISIONADOS, BANQUEROS O QUIENES A SU JUICIO REQUIERE LA SOCIEDAD, FIJANDOLES SUS ATRIBUCIONES.-

G.- FIJAR LOS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION.-

H.- CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO, ASI COMO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.-

- I.- DELEGAR PARTE 0 TODAS SUS FUNCIONES EN OTROS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD O PERSONAS EXTRANAS OTORGANDO PODER SENALANDO SUS FUNCIONES.-
- J.- OTORGAR GRATIFICACIONES QUE CREA CONVENIENTE A LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA.-
- K.- DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y DE EJECUCION DE LAS OPERACIONES SOCIALES QUE SE EFECTUEN .-
- M.- NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS QUE SEAN NECESARIOS, FIJANDOLES SUELDOS, SALARIOS, COMISION Y LABOR
- N.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, PRESENTANDO PROPUESTAS TECNICAS Y
- O.- GESTIONAR Y HACER BUEN USO DE LAS CORRESPONDIENTES LICENCIAS DE IMPORTACION Y EXPORTACION SI FUERA EL CASO, O DE CUALQUIER OTRA LICENCIA, AUTORIZACION O PERMISOS NECESARIOS, PARA LA IMPLEMENTACION DE LA
- P.- PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO DE CUALQUIER NATURALEZA CON LA BANCA ASOCIADA, PRIVADA Y ORGANISMOS PUBLICOS, A FIN DE OBTENER CREDITOS EN GENERAL O CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE, ASI COMO PRESTAMOS O MUTUOS; SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS; ABRIR CARTAS DE CREDITO, CARTAS FIANZA; AFECTAR TITULOS VALORES EN GARANTIA; PRESTAR AVALES, OTORGAR FIANZA, ENDOSAR WARRANTS, ENDOSAR CONOCIMIENTOS DE

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





Código de Verificación: 61243002 Solicitud N° 2024 - 4289618 05/07/2024 12:25:43

EMBARQUE, ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, ENDOSAR POLIZAS DE SEGURO; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR Y RENOVAR LETRAS; EMITIR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR Y RENOVAR PAGARES...

Q.- PODRA ABRIR, CERRAR Y EFECTUAR RETIROS DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZOS Y CUENTAS DE AHORRO; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES EN CUSTODIA; ALQUILAR Y OPERAR CAJAS DE SEGURIDAD; COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES .-

- R.- PODRA COBRAR Y GIRAR CHEQUES SOBRE SALDOS DEUDORES, SOBRE SALDOS ACREEDORES, ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA.-
- S.- PODRA HACER COBROS Y GIROS, COBRO DE TRANSFERENCIAS, PAGO DE CARGOS, COBRO Y PAGO DE ABONOS EN CUENTA, PAGO DE TRANSFERENCES ...

T.- PODRA COMPRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES A FAVOR DE LA SOCIEDAD.-

- U.- PODRA VENDER, HIPOTECAR 0 DAR EN PRENDA Y EN GENERAL GRAVAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PREVIO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-
- V.- DISPONER EL ESTABLECIMIENTO DE REPRESENTACIONES, SUCURSALES Y AGENCIAS EN EL PERU Y EN EL EXTRANJERO, DETERMINANDO SUS CONDICIONES .-
- W.- EL GERENTE RESPONDE ANTE LA SOCIEDAD, ANTE LOS ACCIONISTAS Y ANTE TERCEROS DE LOS DANOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.- ADEMAS, REPRESENTARA A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO, SIN QUE LOS MARGENES DE REPRESENTATIVIDAD PUEDAN SER TACHADOS DE INSUFICIENTES, YA QUE ES VOLUNTAD DE LOS OTORGANTES QUE DICHO ORGANO PUEDA ACTUAR SIN MAS LIMITACIONES QUE LAS IMPUESTAS POR LEY Y EL PRESENTE ESTATUTO .- EL PRESENTE CONSTITUYE EL PODER QUE CONFIERE LA SOCIEDAD EN FAVOR DEL GERENTE GENERAL, SIN REQUERIRSE OTRO ACUERDO, RECTIFICACION POSTERIOR 0 EL OTORGAMIENTO DE NUEVA ESCRITURA PUBLICA.

### DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 05/06/2019, BAJO LA PRESIDENCIA DE RUTH MIRIAM CUZMAR DE SAMANEZ, POR UNANIMIDAD. ASÍ CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL 10/06/2019 OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO PACHECO MERCADO, ORLANDO EN LA CIUDAD DE CUSCO.

### II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS: NINGUNO.

## III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

## IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

### V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO: NINGUNA.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2024-99999-1454400

S/30.90Tasa Registral del Servicio

Verificado y expedido por CORNEJO LAZO, INGRID, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Cusco, a las 13:42:48 horas del 05 de Julio del 2024.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





Código de Verificación: 61243002 Solicitud N° 2024 - 4289618 05/07/2024 12:25:43

INGRID CORNEJO LAZO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zone Registral N° X + Sede Gueco

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



## REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

# CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### **CUZMAR DISTRIBUCIONES - CUSCO S.A.C.**

Domiciliado en: Ca. SANTA CLARA Nº479 (PASANDO EL TEMPLO) -CUSCO- CUSCO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

#### **PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia

: Desde 18/08/2016

#### **PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia

: Desde 18/08/2016

FECHA IMPRESIÓN: 31/05/2024

### Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción <u>Verifique su Inscripción.</u>

Retornar

Imprimir

### **DECLARACIÓN JURADA**

### REFERENCIA: SOLICITUD DE COTIZACIÓN 229

De mi mayor consideración:

Mediante el presente el/la suscrito(a):

MILLY CDR OS CUZMAR DE COSTIDO

DNI Nro.: 2383 7687, RUC Nro. 2052 7828 563;

declaro bajo juramento:

- 1. No estar INHABILITADO para participar y contratar con el estado.
- Comprometerme a cumplir las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y/o Servicio bajo sanción de aplicación de penalidades por día de retraso hasta el 10% del total del ítem y/o recisión de la orden de compra y/o servicio.
- 3. Autorizar el depósito por pago al código de cuenta interbancario N°

00	2	2	8	5	0	0	5	9	6	8	4	Z	0	0	2	5	4
Cuenta en	Soles		ólares								,						,

del banco  $\mathcal{B} \subseteq \mathcal{R}$ 

- 4. No tener ningún vínculo de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con funcionarios y servidores de la empresa.
- 5. Cumplir íntegramente con los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.
- 6. Declaro y garantizo no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Formulo la presente declaración jurada en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en el numeral 1.7 del artículo IV del título preliminar del texto único ordenado de la Ley Nro. 27444; Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante decreto supremo Nro. 004-2019-JUS; sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo a la legislación nacional vigente.

Cusco sua

mar del Castillo

Del cout !

Nombre: Willy CARIOS CUE

#### Anexo N° 3

### Cotización y declaración jurada del proveedor Fecha del documento 20/05/2024. 2 Cotización ADQUISICIÓN DE TELA PARA VESTUARIO, CAMISAS, BLUSAS Y CORBATAS PARAEL PERSONAL Descripción del objeto de la contratación 2.1 ADMINISTRATIVO, DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE LA EMPRESA TRAMUSA S.A Si cumple Cumplimiento de las especificaciones 2.2 técnicas o términos de referencia, según No cumple corresponda 53 682.96 2.3 Monto total cotizado FIELES RUC Vigureio Poster 3 RNP Detallar documentación adjunta, de ser el 2.4 caso

### 3 Declaración jurada del proveedor

Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor										
1	Fech	a del documento	20/05/2024							
2	Infor	mación del bien o serv	vicio a contratar (para se	r llenado por la Entidad contratante)						
	2.1	Descripción del objet	o de la contratación	ADQUISICIÓN DE TELA PARA VESTUARIO, CAMISAS, BLUSAS Y CORBATAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE LA EMPRESA TRAMUSA S. A						
	2.2	Monto total según in	forme de indagación	S/. 53,682.96						
	2.3		ión adjunta (proforma, u otro documento que vicio a contratar)	FICHA RUC, COPIA DNI, DJ, VIGENCIA DE PODER						

### 3 Declaración jurada del proveedor

Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

